



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



**ACTA DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO
Y LA EMISIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-023.2/2022
SERVICIO DE CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CITADO AL RUBRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA ALCALDÍA, UBICADA EN CALLE CANARIO S/N ESQ. CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, Y OANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 38, 43, 52, 55, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 41, 42, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULOS 58 Y 91, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: EL LIC. ALFREDO COLIN TERAN JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y LA LIC. IDENIA REYES GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y LA C. GUADALUPE GUAZO MARTÍNEZ REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR, PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO Y LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-023.2/2022, PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON BASE EN LA REQUISICIÓN DE SERVICIO NÚMERO 06-048 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:-----

LICITANTES	REPRESENTANTE
INAMOL SOLUCIONES CREATIVAS S.A. DE C.V.	LESLIE ELAINE BARRIENTOS RINCON
GRUPO CONPEIN S.A. DE C.V.	CINTHYA BRISEÑO HERNÁNDEZ

EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA MISMA LEY Y AL NUMERAL 4.2.3 DE LAS BASES; SE COMUNICA EL SIGUIENTE:-----

**DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO
EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN I DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO A) Y 4.2.2 INCISO A) DE LAS BASES, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, EL COORDINADOR DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS EMITEN EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:-----

LAS EMPRESAS LICITANTES: CAMINOS Y VÍAS ESPRIELLA ABIN DE MÉXICO S.A. DE C.V., INAMOL SOLUCIONES CREATIVAS S.A. DE C.V. y GRUPO CONPEIN S.A. DE C.V. SI CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.1.1, Y 3.1.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.-----

SE INFORMA A TODOS LOS PRESENTES QUE EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DIO CUMPLIMIENTO AL SEXTO LINEAMIENTO "CONSULTA-RESPUESTA SOBRE EL CONFLICTO DE NO INTERESES CON LOS PARTICULARES PARTICIPANTES" Y AL OCTAVO LINEAMIENTO "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES" DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, CON NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTA PC22102597380.-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



SE REITERA QUE TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA DE LA PRIMERA ETAPA SE LLEVÓ A CABO EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA REVISIÓN DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO QUE NO ESTUVIERAN SANCIONADOS POR LAS DOS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO **39 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO B) Y 4.2.2 INCISO B) DE LAS BASES, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE ESTE PROCEDIMIENTO, FUE EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE: LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR, CON NÚM. DE OFICIO AAO/DGAF/DRMASG/CSGyCV/022/2022 EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES CAMINOS Y VÍAS ESPRIELLA ABIN DE MÉXICO S.A. DE C.V., INAMOL SOLUCIONES CREATIVAS S.A. DE C.V. y GRUPO CONPEIN S.A. DE C.V., COTIZAN LAS PARTIDAS 1 Y 2, LAS CUALES SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.1 AL 2.11, 3.2.2, "ANEXO 1" Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SEGÚN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE.-----

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO C) Y 4.2.2 INCISO C) DE LAS BASES, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, EL COORDINADOR DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, EMITEN EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:-----

LOS LICITANTES PARTICIPANTES: CAMINOS Y VÍAS ESPRIELLA ABIN DE MÉXICO S.A. DE C.V., INAMOL SOLUCIONES CREATIVAS S.A. DE C.V. y GRUPO CONPEIN S.A. DE C.V., **SI CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.2.3, 6.1 Y ANEXO 9 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.-----

RESULTADO DEL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO Y DICTAMEN ECONÓMICO

LOS LICITANTES CAMINOS Y VÍAS ESPRIELLA ABIN DE MÉXICO S.A. DE C.V., INAMOL SOLUCIONES CREATIVAS S.A. DE C.V. y GRUPO CONPEIN S.A. DE C.V., **SI CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

UNA VEZ QUE SE HA COMUNICADO EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO; SE DAN A CONOCER LOS **COSTOS UNITARIOS DE LA OFERTA MÁS BAJA** SIN INCLUIR EL 16% DEL I.V.A.-----

PART.	CONCEPTO	CANT	U/M	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO OFERTADO EN LA 1ERA. ETAPA	
REQ. NUM. 06-048 / DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES (3111)					
1	PREPARACIÓN PARA ACOMETIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SERVICIOS MONOFÁSICO, BIFÁSICO Y TRIFÁSICO, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1	SERV.	23,091.13	INAMOL SOLUCIONES CREATIVAS S.A. DE C.V.
2	REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON ENTREGA DE PLANOS, CUADRO DE CARGAS Y DICTÁMENES, UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE). RESPETANDO LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	SERV.	23,091.13	INAMOL SOLUCIONES CREATIVAS S.A. DE C.V.

SE LE MANIFIESTA A LAS PARTICIPANTES PRESENTES QUE PUEDEN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS **SERVICIOS** LICITADOS Y EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON PODERES DE REPRESENTACIÓN; LO QUE DEBERÁN ACREDITAR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.2.3 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.-----

CONFORME A LO ANTERIOR LAS PARTICIPANTES PRESENTES, MANIFIESTAN QUE NO PRESENTARÁN UNA OFERTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, SINO QUE SOSTENDRÁN LOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.-----



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores
de Magón

LA CONVOCANTE INFORMA A TODOS LOS PRESENTES, QUE SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL "DICTAMEN ECONÓMICO" EL CUAL FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE SE TOMARÁ UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 MINUTOS Y UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 HORA PARA DAR A CONOCER EL FALLO.

FALLO

UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y CON BASE EN EL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 43 FRACCIÓN II PÁRRAFO CUARTO INCISO A), 55, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, AL NUMERAL 4.9.1 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 4.2.3 Y 7.2 DE LAS BASES DE INVITACIÓN, SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA EMPRESA LICITANTE QUE OFERTO LOS COSTOS MÁS BAJOS, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

EMPRESA LICITANTE GANADORA	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN INCLUYENDO IVA	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN INCLUYENDO IVA
INAMOL SOLUCIONES CREATIVAS, S.A. DE C.V.	1 Y 2	\$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)	\$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA LICITANTE ANTES MENCIONADA, REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER OFERTADO EL COSTO MÁS BENÉFICO Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

A LOS PARTICIPANTES: CAMINOS Y VÍAS ESPRIELLA ABIN DE MÉXICO S.A. DE C.V. y GRUPO CONPEIN S.A. DE C.V., NO SE LES ADJUDICÓ NINGUNA DE SUS PARTIDAS OFERTADAS, TODA VEZ QUE HUBO MEJORES PROPUESTAS ECONÓMICAS EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES XVII Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO FINALIDAD VIGILAR QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE NO AVALA EL RESULTADO OBTENIDO DEL DICTAMEN Y FALLO EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES VII Y XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PODRÁ REQUERIR, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES, ASÍ COMO A PROVEEDORES, ARRENDADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRA PERSONA PARTICULAR QUE INTERVENGAN EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y EN GENERAL CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:15 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO PARTICIPAN Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA SIMPLE A CADA UNO PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



SERVIDORES PÚBLICOS

LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS

LIC. IDENIA REYES GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

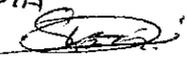
C. GUADALUPE GUAZO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR

PROVEEDORES PARTICIPANTES

GRUPO CONPEIN S.A. DE C.V.
CINTHYA BRISEÑO HERNÁNDEZ

INAMOL SOLUCIONES CREATIVAS S.A. DE C.V.
LESLIE ELAINE BARRIENTOS RINCON

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-023.2/2022, PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

RECIBI COPIA
26/10/2022 

RECIBI COPIA
26/OCT/2022 

Recibi copia
26 - OCT - 2022 

Recibi copia
26/10/22 